



**Procedimiento de Integración del
Consejo Municipal Electoral de Uayma del
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán**

Formato de Declaración Bajo Formal Protesta de Decir Verdad F5

Con fundamento en el artículo 41, párrafo 2, Base V, apartado C, párrafo 1, numeral 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98 y 104, numeral 1, inciso a), e), f), o) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 19, 20, 21, 22, 23 y 24 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; 16, Apartado E, 75, Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 123, fracción XXVIII y XXIX 153, 154, 158, 162, 163, 164 fracc III párrafo 2 y 167 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, **declaro bajo formal protesta de decir verdad** de manera expresa y libremente que:

- a) Ser mexicano (a) por nacimiento y ciudadana (o) yucateco en pleno uso de sus derechos políticos y civiles.
- b) No haber sido sentenciado con resolución firme de autoridad judicial competente, por la comisión de delito intencional, que amerite pena privativa de la libertad y durante la extinción de ésta, o estar procesado por delito grave, a partir del auto de vinculación a proceso.
- c) No ser, ni haber sido candidato a cargo de elección popular, durante los 3 años anteriores.
- d) No ser ministro de algún culto religioso, y en su caso haberme separado del ministerio conforme a lo establecido en la Constitución Federal y la ley de la materia.
- e) No ser militar en servicio activo con mando de fuerzas.
- f) No ser miembro de los cuerpos de seguridad pública de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal con mando de fuerzas.
- g) No ser titular de alguna de las dependencias de la Administración Pública Estatal o Municipal, a menos que se separe de sus funciones 3 años antes de la elección.
- h) No ser titular o director de alguna Delegación de la Administración Pública Federal, a menos que se separe de sus funciones 3 años antes de la elección.
- i) No ser ni haber sido dirigente en los órganos nacionales, estatales o municipales de algún partido político, durante los 3 años previos a la elección.
- j) No ser fedatario público.
- k) No ser Magistrado ni Juez del Poder Judicial del Estado de Yucatán.
- l) No estar inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública.
- m) No haber sido condenada o condenado por el delito de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Lo anterior con el objeto de dar debido cumplimiento a lo establecido en la parte conducente de los artículos 11 y 21 del Reglamento para la Designación de Consejeras (os) Electorales y Secretarías (os) Ejecutivos del Consejo Municipal Electoral de Uayma del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

En el Municipio de , Yucatán, a de de 2021.

Firma

Nombre